



DECRETO N° 1878/2017

CHIGUAYANTE, 06 OCT 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorandum DOM N° 172 de fecha 02 de Octubre 2017, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **MOP-División de Obras Hidráulicas DOH.**, para realizar trabajos de inspección de Colector de aguas Lluvias; El oficio DTTP N° 95/2017 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

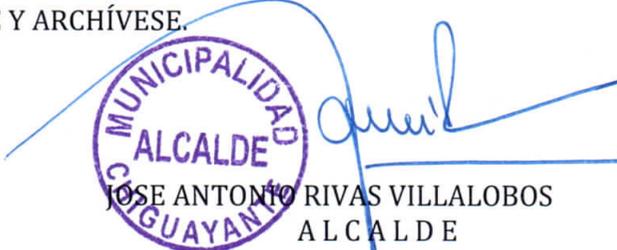
DECRETO: 1) Autorícese a la empresa CONSTRUSUR Ltda., el uso de BNUP y ½ calzada de la Avenida 8 Oriente, altura Juzgado de Garantía, para realizar trabajos de Inspección de Colector de Aguas Lluvias, entre los días 05 y 23 de Octubre de 2017. Los trabajos deben ejecutarse entre las 09:00 y las 18:00 horas.

2) La empresa CONSTRUSUR Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 06 OCT 2017 HORA 9:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 